

# LA CIRCULACIÓN DE LA MONEDA ESPAÑOLA EN EL NORTE DE ÁFRICA Y LEVANTE EN LA EDAD MODERNA

Pedro Damián CANO BORREGO\*

*A mi maestra doña María Ruíz Trapero, In Memoriam*

Fecha de recepción: 18/03/2015

Fecha de aceptación: 16/04/2015

## Resumen

En el presente artículo se analiza el capital papel que jugó la moneda española en el activo comercio que durante los siglos XVI a XVIII se produjo entre los distintos estados europeos y los musulmanes del norte de África y el Levante mediterráneo. Asimismo, se estudia la situación del numerario norteafricano y del Imperio Otomano a comienzos del siglo XIX, magistralmente estudiado por Domingo Badía en su alter ego Alí Bey, el primer español y uno de los primeros europeos no musulmanes que entró en La Meca. Finalmente, se analiza la primera emisión de moneda marroquí fuera de su territorio, que se realizó en Madrid a finales del siglo XVIII.

PALABRAS CLAVE: Real de a ocho, tálero, comercio internacional, Imperio Otomano, *Mahbuh*

## Abstract

The present article analyzes the key role played by the Spanish currency in the active trade between Europeans and Muslims states of North Africa and Levant during the sixteenth to eighteenth centuries. It is studied also the North African and the Ottoman Empire money role in the early nineteenth century, masterfully studied by Domingo Badía, in his alter ego Ali Bey, the first Spanish and one of the first non-Muslim Europeans who entered in Mecca. Finally, it is analyzed the first issue of Moroccan currency outside its territory, which was held in Madrid in the late eighteenth century.

KEYWORDS: Piece of eight, thaler, international trade, Ottoman Empire, *Mahbuh*

## 1. La circulación de la moneda española en el Mediterráneo y Levante

**Y**a en la época de los Reyes Católicos se enviaron expediciones a Guinea con anterioridad al viaje de Colón con intención de obtener rescates de oro, en clara competencia con Portugal y con las tradicionales rutas árabes que cruzaban el Sahara, para el aprovisionamiento de dicho metal a las cecas castellanas, lo que ha sido estudiado por Anna Maria Balaguer en base a la documentación referida a esta moneda compuesto por Cartas, Cédulas y Privilegios dirigidos por los monarcas al Concejo sevillano<sup>1</sup>.

Como pone de manifiesto Eloy Martín Corrales, la persistente hostilidad entre la Monarquía Hispánica y los otomanos y marroquíes no fue obstáculo para el desarrollo de una mutua actividad comercial en la que la balanza comercial fue a partir

\* D.E.A. en "Epigrafía y Numismática" por el Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología de la Universidad Complutense de Madrid. Investigador independiente. E-mail: pietroyanaki@telefonica.net

<sup>1</sup> BALAGUER 1983: 331-34.

de la segunda mitad del siglo XVI deficitaria para España, y debía ser saldada en moneda, tanto de plata como de oro. El comercio catalán con Levante y el norte de África suponía la salida de moneda de plata de buena ley, la *moneda bona*, para la financiación de dicho comercio<sup>2</sup>.

Este autor cita la obra de Diego de Haedo *Topografía e Historia General de Argel*, que recogía que el activo comercio catalán y valenciano suponía la llegada de muchos escudos de oro y reales de a cuatro y de a ocho, y hace igualmente referencia a la dificultad de cuantificar la plata salida de España para fines comerciales, así como la remitida para la redención de cautivos a partir de 1608.

El Imperio Otomano se extendía desde los Balcanes hasta Egipto, y desde el Magreb hasta el Cáucaso, y sus distintas regiones mantenían un activo comercio con distintas áreas del Viejo Continente. Mientras que el comercio de los Balcanes se realizaba con la Europa Central y Oriental, y se extendía hacia el Mar Negro, Egipto mantenía relaciones, a través del Océano Índico, con el Sur y el Sudeste Asiático. Todo ello suponía que el control de la estabilidad monetaria y de los flujos de moneda fueran muy difíciles<sup>3</sup>. Ernest Seyd afirmaba que la historia de la piastra turca era muy curiosa, y que originariamente la moneda de esta denominación tuvo un valor equivalente al de los reales de a ocho españoles<sup>4</sup>.



**Figura 1:** Ocho reales columnarios de la ceca de Lima de 1771.

Ya desde 1550 los reales de a ocho recibían el nombre de *guru* en el Imperio Otomano, y desde 1570 se reconoció oficialmente su carácter de medio de pago<sup>5</sup>. Carlo María Cipolla recogía que los reales aparecieron en los Balcanes hacia 1530, y que cincuenta años más tarde se encontraban en grandes cantidades en Constantinopla. A partir de la devaluación de 1585-1586 y a lo largo del siglo siguiente la moneda otomana escaseó, por lo que fue sustituida por moneda extranjera, principalmente por plata española, que era utilizada por los funcionarios provinciales para la llevanza de sus cuentas. Citaba asimismo la obra *Ragguagli dei cambi* de Vincenzo Tonarini, publicada en 1780, en la que se afirmaba que si bien toda la moneda extranjera tenía curso legal en Turquía, las más apreciadas eran las españolas, *sevillanas, mexicanas o del Potosí*<sup>6</sup>.

A lo anterior hay que añadir que los territorios del Imperio se encontraban

<sup>2</sup> MARTÍN CORRALES 2000: 471-486. Hay que recordar que cada uno de los reinos de la Corona de Aragón, así como Navarra y Portugal, mantuvieron durante la mayor parte de la Edad Moderna sus propios sistemas monetarios, por lo que las referencias a la moneda española, al menos hasta el siglo XVIII y salvo mención expresa, deben entenderse hechas a las monedas de plata nacional batidas en los Reinos de las Indias y en las cecas peninsulares de la Corona de Castilla y acuñadas según su patrón monetario.

<sup>3</sup> PAMUK 2000: 17 y ss.

<sup>4</sup> SEYD 1868: 339 y ss.

<sup>5</sup> CARAVAGLIA 2004: 1-11.

<sup>6</sup> CIPOLLA 1999: 106-107.

ubicados en las principales rutas comerciales entre Asia y Europa. Desde hacía siglos Europa adquiría seda, especias, textiles y otras mercancías desde Asia, y tenía que satisfacer su precio en moneda. La llegada de los metales preciosos del Nuevo Mundo no inició estos movimientos, pero incrementaron su volumen. Si bien las autoridades otomanas recibieron las remesas de moneda procedentes del oeste, no pudieron prevenir la salida de la misma hacia el este, debido a la deficitaria balanza comercial, lo que supuso una presión creciente sobre el sistema monetario otomano.

El abate Migne describía en su *Dictionnaire de Numismatique*, las principales monedas españolas circulantes en Levante<sup>7</sup>. Si bien este diccionario numismático está publicado en 1852, esta parte parece muy influida por la obra de Jean Baptiste Tavernier, escrita en el siglo XVII<sup>8</sup>. Diferencia entre los reales de a ocho sevillanos, los mexicanos y los columnarios, estos últimos los acuñados en Potosí, siendo todos ellos de tipo macuquino, anteriores a las reformas borbónicas y a la acuñación de moneda de mundos y mares.

Las autoridades centrales otomanas lograron durante el siglo XVIII estabilizar el circulante, y estrecharon los lazos con la periferia del Imperio. Desde mediados de esta centuria el Imperio comenzó a contraerse debido a los movimientos secesionistas y las pérdidas territoriales, con crisis fiscales severas y devaluación de su circulante, en una tendencia que se aceleró a comienzos del siglo XIX.

Gerónimo de Uztáriz refiere en el Capítulo IV de su obra *Theorica y practica de comercio* cómo los comerciantes extranjeros, desde el mismo puerto de Cádiz o desde su bahía, adquirirían moneda de plata batida en México o el Perú para introducirla en los dominios del Imperio Otomano, ganando con ello un premio de un seis, ocho o diez por ciento sobre su valor intrínseco. La misma moneda, en el Cairo y Estambul, tenía un premio de hasta un 50%<sup>9</sup>.

La saca se producía desde los puertos de Salé, Tetuán, Argel, Túnez, Puerto Farina y Trípoli. Esta moneda servía para el comercio en Esmirna, el Cairo, los puertos de Anatolia, Palestina y Egipto, y llegaba en grandes cantidades a la capital otomana, donde eran aplicadas a las guerras que se llevaban a cabo contra la Monarquía española. Carlo Maria Cipolla transcribía una reunión del Senado veneciano de 2 de enero de 1610, en la que se recogía que la moneda española era la moneda conocida y admitida en las regiones de Levante, donde se contrataban y se llevaban las mercancías con gran facilidad y presteza, y que tenía una ventaja de un 12% o superior sobre la moneda propia de esta República<sup>10</sup>.

Las remesas de plata eran en ocasiones recogidas en los puertos de Marsella, Liorna o Génova, puertos de llegada de moneda argéntea desde Cádiz, que se unían a las que eran directamente remitidas a Inglaterra u Holanda. Uztáriz consideraba que este tráfico ilegal producía un gran daño a la Corona, dado que el estado casi permanente de guerra hacía que se cautivase a muchos cristianos, para cuyo rescate se debían pagar todos los años elevadas cantidades de dinero.

Por una Ordenanza de 17 de noviembre de 1718 se prescribieron las reglas que habían de guardarse en el corso contra turcos, moros y otros enemigos, exonerando a los que armasen navíos para tal fin del quinto de sus presas que había de ingresarse en la Real Hacienda, ni se les aplicasen las reglas relativas a los navíos, armas, municiones y

<sup>7</sup> MIGNE 1852: 1078.

<sup>8</sup> TAVERNIER 1681.

<sup>9</sup> UZTÁRIZ 1757: 7-9. La valoración de la moneda española y de otros estados europeos en Esmirna, Constantinopla, Alepo y Alejandría hacia 1736 se puede consultar en BORDAZAR 1736:113, y en RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES 1761: 57 y ss.

<sup>10</sup> CIPOLLA 1999: 92-93.

vituallas<sup>11</sup>. Uztáriz solicitaba el pertrecho de una Armada para barrer a los corsarios africanos, tanto en el mar como en tierra firme, y apresarlos en número suficiente como para redimir a los cautivos cristianos, sin tener que gastar en ello los millones que se empleaban. La misma debía constar de veinticinco a treinta navíos de guerra, y de doce o quince galeras<sup>12</sup>.

Humboldt informaba que el comercio con el Levante musulmán suponía para Francia una pérdida de tres a cuatro millones de pesos anuales<sup>13</sup>. Era asimismo deficitario el comercio alemán, el español y el de los países de Europa septentrional, si bien a principios del siglo XIX la balanza comercial era favorable a Inglaterra en dos millones y medio a tres millones de pesos. Las relaciones comerciales de Austria con el Imperio Otomano suponían la saca hacia este último de un millón y medio de pesos.

Las Compañías Francesas establecidas en Marsella, se dedicaron al comercio con los territorios regidos por el bey de Túnez y por el dey de Argel. Ya a mediados del siglo XVII los cónsules de Marsella informaban al cardenal Mazarino de que los pesos españoles eran la única moneda de la que se podían servir en el comercio con Levante, y en 1660 la ciudad afirmaba que a falta de los reales de a ocho o *piastras* se perdería la situación privilegiada de la ciudad en el comercio con Levante, que pasaría a otros puertos como Niza o Livorno<sup>14</sup>. Según Jonathan Israel, los cálculos llevados a cabo por los maestros de las Casas de Moneda neerlandesas en el periodo 1679 a 1681 mostraban que las remesas de plata enviadas a Levante, alrededor de dos millones de *guilders* al año, equivalían a los envíos anuales de la Compañía de las Indias Holandesas a Oriente o a las realizadas por comerciantes privados con destino a Rusia<sup>15</sup>.

Desde 1741 todos los pagos se realizaban necesariamente en reales de a ocho españoles, dado que los habitantes de estos territorios rechazaban cualquier otro tipo de moneda. Estas *piastras* conocidas como de cruz – *piastres a la croix*-, anteriores a la moneda redonda, eran fácilmente limadas en los bordes, y los mismos empleados de la compañía marsellesa se dedicaban a su adelgazamiento sin ningún escrúpulo, por lo que, al no tener el peso legal, no podían entrar nuevamente en circulación por su valor legal, fijado en doce sueldos de plata<sup>16</sup>.

La Compañía marsellesa, para obviar estos inconvenientes, decidió que se batiesen en la ceca de Aix en Provence, bajo la dirección de Sabatier, en 1768, monedas del mismo peso y ley que los reales de a ocho, pero acordonada al canto para evitar su limadura, con la leyenda CONCESSION DE LA COMPAGNIE ROYALE D'AFRIQUE 1768 en el anverso y con una cruz similar a la de la moneda española en su reverso, y en árabe el nombre de la factoría a la que estaba destinada –La Calle, Bone o Le Collo-. Esta moneda fue remitida al Ministro de la Marina, que autorizó la emisión, pero finalmente no se autorizó su uso como moneda corriente por la Corona.



**Figura 2:** *½ real sevillano de 1774.*

<sup>11</sup> UZTÁRIZ 1757: 173.

<sup>12</sup> UZTÁRIZ 1757: 7-9.

<sup>13</sup> HUMBOLDT 1827: 323 y ss.

<sup>14</sup> MARTÍN CORRALES 2000: 477.

<sup>15</sup> ISRAEL 2002: 203.

<sup>16</sup> ZAY 1892: 238 y ss.

A mediados del siglo XVIII las monedas españolas, tanto de plata nacional como provincial, circulaban en Esmirna, donde eran compradas al peso, encontrándose en circulación monedas antiguas, que se recibían por su peso. Asimismo, en Salónica las monedas de gran módulo sevillanas y novohispanas eran preferidas por sus habitantes, y durante la segunda mitad de este siglo se remitieron a Oriente gran cantidad de monedas españolas<sup>17</sup>.

Según recogía Pedro Rodríguez de Campomanes, la moneda de plata española circulaba bajo su propio cuño en todo el Imperio Otomano y en sus principales plazas, recibiendo una estimación el peso duro, al igual que el *scuto d'argento* genovés, de entre 120 y 130 *aspros*, *paras* o ásperos, dependiendo del comercio. Esto suponía que en el año en el que su obra fue impresa, 1761, los duros españoles de veinte reales de vellón se estimaban en esa cantidad de *paras*, y este autor informaba del valor de cada una de las monedas efectivas en circulación – *sherif*, *caragruch*, *anuquel*, *meidin*, *aspro* y *mangrus*- en proporción a dicho cambio de 120 ásperos por real de a ocho. Para las monedas imaginarias o de cuenta, el cambio aplicado en su obra fue el de dos reales de plata vieja por libra tornesa<sup>18</sup>.

Eloy Martín Corrales cita entre las monedas que circulaban en Esmirna las filipinas –las acuñadas durante el reinado de Felipe V-, los *patiños* y las monedas de plata provinciales de dos, uno y medio real de facial, y recoge que entre 1754 y 1759 se remitieron de Livorno a Dalacia y Oriente 2.243.842 monedas españolas, y asimismo recoge el montante de los envíos de casas de comercio marsellesas a Constantinopla. Hacia 1749 los *thaler* o táleros eran preferidos a los pesos antiguos de México, y entre 1754 y 1768 los pesos antiguos sevillanos y peruleros comenzaron a escasear en El Cairo.

## 2. La moneda en la obra de Alí Bey

Una fuente capital para el conocimiento de la circulación monetaria y la valoración de la moneda de plata española en el mediterráneo musulmán a fines del siglo XVIII es la obra del barcelonés Domingo Badía, que entre los años 1803 a 1807 recorrió el área como agente a sueldo de Manuel Godoy, y que fue el primer occidental que entró y describió La Meca. Sus memorias, escritas en francés en su exilio tras la Guerra de la Independencia, se convirtieron en un *best seller* de la época<sup>19</sup>.

La información biográfica de Domingo Badía, nacido en Barcelona en 1767 y bautizado en su catedral, es relativamente escasa. Muy joven, a los catorce años, lo encontramos trabajando como funcionario en Granada, y fue sucesivamente contador de guerra y administrador de tabacos en Córdoba a la temprana edad de veintiséis años. Hombre sin estudios superiores, pero con una enorme curiosidad científica y capacidad de estudio, destacó por sus amplios conocimientos en historia natural, física, filosofía, matemáticas y astronomía, amén de los sólidos estudios sobre lengua y cultura árabe que demostró en sus viajes. Su carácter emprendedor y aventurero, recogido en las memorias de Manuel Godoy, le hizo proponer a la Corte un viaje de exploración por el norte de África y Oriente Medio, reconvertido por el interés de Godoy en un viaje preparatorio de una ulterior expansión económica y eventualmente política en estos territorios de la Corona de España. Una vez aprobado dicho viaje, y dotado de fondos suficientes por el valido, Domingo Badía no dudó en hacerse circuncidar en Londres, requisito necesario para hacerse pasar por islamita sin levantar sospechas.

<sup>17</sup> MARTÍN CORRALES 2002: 477-478.

<sup>18</sup> RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES 1761: 56-57.

<sup>19</sup> Para este trabajo he utilizado la versión en castellano de BADÍA 1836.

De su afición a la numismática da fe una carta dirigida a don Manuel Romero de 10 de marzo de 1803 solicitando el rescate de una colección de antigüedades y monedas pignoradas en Munich. Esta colección estaba compuesta de veintiséis *antiguos* y mil treinta y una medallas procedentes de Siria y Asia Menor, y que el autor consideraba una propiedad del Estado que fue empeñada en setecientos ochenta florines a Carlos de Gimbernat durante su convalecencia. Entendiendo que su valor era mucho mayor, solicitaba que se desempeñase y que fuese conducida a Madrid por la vía más segura<sup>20</sup>.

Para llevar a cabo su misión se le proveyó de moneda de plata, que fue la que habitualmente utilizó sin cortapisas en su periplo. En su primera escala, Marruecos, nos informa de que la moneda española era muy común, especialmente las piezas de a ocho, conocidas como *arriales*, con un valor de doce onzas del país, y por tanto superior a la mayor parte de las piezas áureas que circulaban en el territorio<sup>21</sup>.



*Figura 3: Ocho reales de Santiago de 1802.*

La valoración de las pesetas de España era de tres onzas, con lo que había un diferencia entre los duros y las pesetas de un 25%, y dado que se cambiaban los duros por cuatro pesetas y media se producía un continuo y *grandísimo* contrabando de moneda entre ambas orillas del Estrecho, llevando pesetas de África para cambiarlas por duros. Circulaba también mucha moneda falsa, procedente según sus pesquisas de Inglaterra.

Unos años después, en 1842, Jacob Eckfeldt y William E. du Bois recogían que el duro peninsular equivalía a quince onzas, y el peso indiano a dieciséis, siendo una distinción puramente comercial, dado que ambas monedas eran intrínsecamente iguales. El duro peninsular equivalía asimismo a un *metzkal* o metical y medio, y había existido asimismo un duro o real acuñado en Marruecos que se encontraba fuera de la circulación<sup>22</sup>.

El sistema monetario de Marruecos seguía siendo el mismo de la Edad Media en todo el Magreb y al-Andalus, basado en el felús de cobre, la onza de plata o *derhand* y los ducados y meticales de oro. En la moneda de cobre existía un divisor, el *kirad*, y en la de plata la munuza o *blanquilla*. Las monedas de oro eran el medio ducado, el *metzkal*, *mat'boa* o ducado de diez onzas y el *baind'ki* de veinticinco onzas<sup>23</sup>.

Según el conde de Moretti, el *cherif* o *xerif* era una moneda de oro en todo el orbe musulmán, que recibía en Marruecos el nombre de ducado, con un valor de cuarenta y ocho *blanquillos* o unos cuarenta y un reales de vellón. Era asimismo una moneda de oro que equivalía en Egipto a unos veintiocho reales de vellón, la de Alepo y

<sup>20</sup> Reproducida en HUARTE 1963: 35-37.

<sup>21</sup> BADÍA 1836: T.I., 50 y ss. Como recogía RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES 1761: 63, la moneda española de plata era la corriente en pesos, los medios pesos y pesetas.

<sup>22</sup> ECKFELDT- DU BOIS 1842: 87.

<sup>23</sup> MORETTI 1828: 44. En la p. 102 definía asimismo el *metzkal*, con un valor de 16 ½ reales.

Siria a treinta y dos reales de vellón y la del Gran Mongol a cinco rupias del país o unos cuarenta y ocho reales de vellón.

Campomanes nos informaba de que toda la moneda de plata circulante en Argel y Constantina no era más que moneda antigua de plata española, macuquina o de *cabo de barra*, cercenada en una tercera parte de la plata que contenía. Citaba las *patacas* y *doblas*, tanto *gordas* como *chicas*, y la *mesuna* o *blanquilla*<sup>24</sup>.

Si bien Túnez pertenecía al Imperio Otomano, su sistema monetario era totalmente diferente al turco. Campomanes afirmaba que si bien todas las monedas extranjeras de oro y plata tenían curso en Túnez, con las que más se ganaba era con las de España y con los *zequines* venecianos. Recogía que en 1725 Semen Alí había ordenado acuñar *piastras*, *tomines*, *garrobbas* y *aspros* de plata de la misma ley que la del peso antiguo de España, pero que debido a que esta moneda se extraía en grandes cantidades su sucesor Alí Bajá ordenó su retirada y sustitución por nuevas emisiones de baja ley<sup>25</sup>.

Las antiguas *piastras* de Selim III tenían un valor intrínseco de veinticinco céntimos, o un cuarto de un peso español, y el Bey ordenó en 1828 una nueva reacuñación por la que la piastra tenía que correr a una quinta parte de un duro, aunque su valor real fuese de no más de catorce céntimos. Ello llevó a la introducción masiva de numerario falso en el circulante tunecino, y a la desaparición de las monedas extranjeras de la circulación<sup>26</sup>.

De su paso por la Tripolitania, un territorio sometido sólo nominalmente a la autoridad de la Sublime Puerta, Alí Bey relataba que su sistema monetario estaba basado en los *hamissinn* de plata, sus múltiplos y divisores. La paridad de los mismos con la moneda de ocho reales era de 26 a 1, y era de mala calidad y con liga fuerte de cobre, estando sujeta además a alteraciones en su valor con el devenir de las circunstancias políticas<sup>27</sup>.

Eckfeldt y Du Bois recogían que las emisiones eran, como en la mayor parte de los países dependientes del Imperio Otomano, un secreto de estado, y que la emisión de moneda conllevaba usualmente una forma de elevar el precio del dinero por el gobierno, y que una vez acuñada los pregoneros proclamaban el valor al que debía ser recibida, así como su cambio con algunas monedas extranjeras, como los *dólares* españoles o austriacos. El valor del peso español fijado por las autoridades en su época era de ochocientas *paras* o áspers. Estos autores afirmaban que no había ningún sistema monetario tan incierto y fluctuante como el turco, y para ello estudiaron las alteraciones producidas en el valor de las piastras en el siglo XVIII en relación al *dólar* o peso fuerte.

La moneda de oro circulante estaba compuesta por los *scherifi* de cuarenta y ocho *hamissinn*, los *nos scherifi* de cuatro *hamissinn*, y los *mahbuh trablèssi* de veintiocho. Circulaba moneda de bronce, las *paras*, que también estaban emitidas en plata, a una valoración de doce *paras* y media por *hamissinn* en ambos metales, y su divisor el *nos para* o media *para*, moneda menuda para las transacciones corrientes. Nos informa también de una moneda de cuenta, la *piastra*, con un valor de cincuenta de ellas por *hamissinn*<sup>28</sup>.

---

<sup>24</sup> RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES 1761: 61.

<sup>25</sup> RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES 1761: 59-60.

<sup>26</sup> ECKFELDT- DU BOIS 1842: 130-131.

<sup>27</sup> ECKFELDT- DU BOIS 1842: 129.

<sup>28</sup> BADÍA 1836: T. II, 33 y ss.



**Figura 4:** Gurush de 40 paras del año 1116 de la Hégira (1704-1705).

A partir de su partida de Trípoli, la moneda de los territorios que visitó eran los del Imperio Otomano, aunque el Egipto mameluco era prácticamente independiente de la Sublime Puerta tras las guerras libradas en su solar entre los franceses e ingleses, y en la Península Arábiga crecía con fuerza la revolución religiosa de los wahabitas.

La moneda circulante seguía basada en la *para*, pequeña moneda de plata o cobre<sup>29</sup>. Badía cita también entre el circulante una moneda de similar formato al duro español y al tálero alemán, pero de valor muy inferior, debido a la baja ley de su acuñación, llamada *piastra* o *goeurch*, de cuarenta *paras*. Antonio Beltrán hacía referencia a este *gurush*, con el valor de dos tercios de tálero, de veinte gramos de peso, introducido en el reinado de Solimán III (1683-1691)<sup>30</sup>. También citaba Alí Bey otra pieza de plata, el *yuslik*, de cien *paras*, y al *mahbub* de El Cairo, una moneda de oro de ciento ochenta *paras*.

Aunque la moneda otomana era de uso corriente, su cambio en duros españoles variaba en los distintos países del Mashreq y Oriente Medio. Mientras que en las islas cercanas a Chipre, como Modón, el cambio estaba fijado en ciento cuarenta *paras* el duro, en Alejandría se valoraba en ciento ochenta *paras*, el mismo cambio que tenía en La Meca, aunque como medio de pago valía doscientas *paras* en la Ciudad Santa. Tomás Antonio de Marien recogía que la moneda más corriente de la ciudad yemení de Betelfagui, Beitel Faki, eran los pesos fuertes de España<sup>31</sup>.



**Figura 5:** Tálero de María Teresa fechado en 1780.

En Siria y Palestina, donde las *piastras* turcas valían cuarenta y cinco *paras* en vez de cuarenta, el duro español se cotizaba también en ciento ochenta *paras*. Otra moneda que utilizó Alí Bey en sus valoraciones fue el *cequí* de oro veneciano, con un valor al cambio local en Egipto y Palestina de cuatrocientas diez *paras*. También se aceptaban en el Mediterráneo Oriental, Arabia y Etiopía los táleros de María Teresa. Según Beltrán, este *Levantetaler*, batido en muchas ocasiones utilizando como cospeles

<sup>29</sup> ECKFELDT- DU BOIS 1842: 131-132.

<sup>30</sup> BELTRÁN 1987: 515.

<sup>31</sup> MARIEN 1789: 44.



reales de a ocho, ha seguido circulando hasta la actualidad, incluso con fabricaciones modernas que imitaban la de Grünzburg de 1780<sup>32</sup>. Martín Corrales recoge que aunque en ocasiones eran pesos españoles reimpresos con el nuevo cuño sin una previa fundición, lo más frecuente fue que procediera a su fundición y posterior acuñación<sup>33</sup>.

Una vez obtenida su independencia en 1829 del Imperio Otomano, Grecia instauró en el año 1833 su nuevo sistema monetario basado en la dracma, moneda de cuenta dividida en cien *lepta*. La adopción de esta moneda se basó en la antigua moneda del mismo nombre de la Grecia clásica, si bien, como afirmaban Eckfeldt y du Bois, probablemente se hizo igualmente referencia al peso español, al que se dio curso legal con un valor de seis dracmas<sup>34</sup>.

Las Islas Jónicas, que formaban parte del Imperio, se rigieron igualmente por la piastra de cuarenta *paras* y el real de a ocho español. Pasaron sucesivamente a dominio ruso-turco, francés e inglés, hasta que en 1863 se unieron a Grecia. Durante el dominio británico, se resellaron las monedas de plata circulantes siciliana y española<sup>35</sup>.

Juan Montaner describe ocho tipos distintos de resellos llevados a cabo por los ocupantes británicos en la isla de Zante de 1860 a 1880, sobre reales sencillos y dobles de Carlos III y Carlos IV. Estos resellos habilitaban la circulación de los reales sencillos por veinticinco o treinta *paras*, y los dobles por cincuenta o sesenta. Las variantes consisten en si solamente se grabaron los valores dentro de un rectángulo o si se hicieron dentro de un círculo e incorporaban una cara<sup>36</sup>.

A pesar de que en junio de 1825 se recibieron noventa y cinco mil libras, en 1836 circulaban los doblones españoles, los reales de a ocho columnarios y los pesos de las repúblicas hispanoamericanas independientes, además de los *dólares* austriacos. Punto importante en el comercio con Levante, los pesos y dólares eran la moneda ordinaria en circulación, y los reales de a ocho españoles se usaban para la adquisición de grano desde Italia y el Mar Negro en una cuantía de unas ciento setenta mil libras esterlinas anuales<sup>37</sup>.

Como recogía Cipolla, toda la plata española que fluía al Imperio Otomano salía en dirección a Persia y a la India, países con los que mantenía una balanza comercial claramente deficitaria. A Persia llegaban asimismo reales de a ocho desde Rusia, para compensar la diferencia entre las exportaciones rusas, principalmente pieles, cuero y cristal, y las compras de colorantes, algodón, tafilete e incienso. Citaba asimismo las palabras de Adam Olearius, que visitó Persia en los años 1637-1638, que afirmaba que en Ispahan los europeos adquirían productos del país, siendo la moneda preferida los reales de a ocho, incluso sobre los Reichsthaler<sup>38</sup>.

### 3. Emisiones españolas para el Sultán de Marruecos

Es una curiosidad numismática que la primera moneda marroquí que fue acuñada fuera de sus fronteras lo fuese en España. A pesar de que en diversas ocasiones se ha afirmado que la misma llegó a batirse pero no a circular, hay numerosa documentación que lo contradice, y muy especialmente el magnífico artículo de Mariano Arribas Palau que ha servido de base para este epígrafe del artículo<sup>39</sup>.

<sup>32</sup> BELTRÁN 1987: 501.

<sup>33</sup> MARTÍN CORRALES 2000: 478, nota 17.

<sup>34</sup> ECKFELDT- DU BOIS 1842: 61.

<sup>35</sup> BELTRÁN 1987: 559.

<sup>36</sup> MONTANER 1999: 111-114.

<sup>37</sup> MARTÍN 1839: 599.

<sup>38</sup> CIPOLLA 1999: 108.

<sup>39</sup> ARRIBAS 1983.

En el obituario de Pedro González de Sepúlveda publicado por la Gaceta de Madrid el 13 de diciembre de 1815, se afirmaba que "... fueron y serán siempre apreciables las monedas árabes que grabó Sepúlveda de orden del Rey para el de Marruecos"<sup>40</sup>. En 1842, Eckfeldt y Du Bois recogían que hacía muchos años el Rey de España había enviado una vajilla al Sultán de Marruecos, que por motivos religiosos no pudo aceptarla, si bien al devolverla preguntó si podía ser convertida en moneda. Este fue el origen según estos autores de una emisión de medios doblones, con un valor de ocho reales, con caracteres impresos en árabe pero con la leyenda *acuñados en Madrid*, que eran según ellos muy escasos, al haber sido llevados a otros países como curiosidades<sup>41</sup>. En el periódico *La España* de 28 de septiembre de 1866 se referían las monedas y medallas adquiridas por la Biblioteca Nacional en el año de 1864, se citaba un asimismo ejemplar de esta moneda<sup>42</sup>.

Antonio Beltrán hizo asimismo una referencia a esta emisión, y afirmaba que se conoció como *Madridiya* al gran *matbu* o *mahbuh* de oro acuñado en Madrid<sup>43</sup>. Seyd citaba que para el comercio exterior se llevaban en 1868 las cuentas en reales de a ocho, moneda asimismo común en la circulación, y entre las monedas circulantes citaba en primer lugar la moneda de oro *Madridia*, de un valor aproximado de diez dólares<sup>44</sup>.

Michael McGaha recoge que el sultán Muhammad fomentó el renacimiento del comercio, reformando la moneda marroquí y haciendo acuñar las nuevas monedas de oro en Madrid. Asimismo, recoge el testimonio del embajador otomano Vasif, destacado en España entre 1787 y 1788, que afirmaba que Marruecos vendía a España provisiones a un precio alto en oro y plata, que luego hacía acuñarse con las matrices proporcionadas y con sus propias inscripciones<sup>45</sup>.

Aún antes de la firma del Tratado de 30 de mayo de 1780, el sultán Sayyidi Muhammad ben Abd Allah había llevado a cabo algunos intentos de confiar la acuñación de su moneda a artífices españoles. El día 1 de enero de 1773 solicitó al Cónsul General de España Tomás Bremond la remisión de dos maestros de Sevilla fabricantes de pesos fuertes, con todo el material necesario, para que en el plazo de cuatro y cinco meses llevaran a cabo su labra<sup>46</sup>.

Un vecino de Cádiz, el grabador Pablo Gansino, al servicio del monarca marroquí, entregó al cónsul español una nota especificando que las monedas a acuñar serían ducados, onzas y blanquillos. Bremond reenvió al primer ministro español, el marqués de Grimaldi, que le contestó que en España escaseaban los grabadores de moneda, hasta el punto de que apenas había suficientes para las obras reales, si bien se buscarían algunos, y que contestase al sultán en los mejores términos<sup>47</sup>.

Una nueva petición se produjo en 1780 en Cartagena por el embajador Muhammad ben Utman, tras firmar el convenio de Aranjuez. Explicó al conde de Floridablanca que había recibido una carta del sultán, para que explicase al monarca español que la moneda era labrada en su país por judíos que, además de hacerlo mal, le echaban mucha liga, por lo que solicitaba el envío de dos o tres de sus fabricantes para

---

<sup>40</sup> *Gaceta de Madrid*, n<sup>o</sup> 155, Madrid, jueves 14 de diciembre de 1815, 1404-1405.

<sup>41</sup> ECKFELDT- DU BOIS 1842: 87.

<sup>42</sup> *La España*, 28 de septiembre de 1866, Año XIX, n<sup>o</sup> 6.200, 4.

<sup>43</sup> BELTRÁN 1987: 511.

<sup>44</sup> SEYD 1868: 362,

<sup>45</sup> McGAHA 1996: 11-42.

<sup>46</sup> Archivo Histórico Nacional, en adelante A.H.N., Estado, Legajo 4350, caja 2. Citado por ARRIBAS 1983:183.

<sup>47</sup> ARRIBAS 1983:184-185. Cita igualmente como fuente A.H.N., Estado, Legajo 4350, caja 2.

perfeccionarla y enseñar a los operarios a fabricarla con la ley debida<sup>48</sup>.

En 1786 se solicitó al cónsul español en Marruecos, Juan Manuel González Salmón, la acuñación en España de moneda para Marruecos en oro y plata, según el modelo proporcionado por el mismo sultán. A pesar de los inconvenientes puestos de manifiesto por el cónsul, dado que afirmaba que en España toda la moneda venía acuñada de las Indias, que los jornales de los operarios eran elevados, que habría que hacer cuños nuevos y que el consumo del metal precioso era elevado, el soberano marroquí insistió.

Su intención no era fundir moneda ya batida, sino utilizar el oro y plata en pasta procedente de las Indias para acuñar en Sevilla la moneda pedida, y se daría por satisfecho si la moneda acuñada fuese de la misma ley que los doblones y pesos fuertes españoles y no llevara más liga que éstos. El ministro Effendi entregó al cónsul diez monedas de oro y cuarenta de plata, para que sirvieran de modelo. La cuantía solicitada era de cuatro millones de monedas en plata, en razón de diez monedas por peso fuerte, y no se hacía referencia a la cantidad de moneda de oro, dado que todavía el sultán no había decidido cuántas saldrían de un doblón, aunque se podía calcular que serían catorce y alguna cosita más<sup>49</sup>.

El monarca español, informado de esta solicitud accedió a su labra. Tras varios cambios, se solicitó por Marruecos la labra de cien mil pesos fuertes en cuatro millones de monedas de plata pequeña o blanquillos, a razón de cuarenta por peso, y otros tantos pesos fuertes en un millón de monedas de plata en onzas, a razón de diez por cada peso fuerte. Asimismo, se solicitaba la emisión de diez mil monedas grandes de oro, y las monedas pequeñas de oro que permitiese el sobrante de la exportación de grano por Casablanca. Una parte de esta moneda debía enviarse a Nápoles, para que el rey Fernando IV rescatase cautivos musulmanes en la isla de Malta<sup>50</sup>.

En 1787 se hicieron pruebas por el grabador general, Pedro González de Sepúlveda, auxiliado por Miguel Casiri, la persona más versada en la escritura árabe. El problema fundamental que se vio para esta emisión es que con dos volantes produciendo seis mil piezas diarias y trabajando sin interrupción, serían necesarios cuatro años para terminarla.



*Figura 6: Mahbuh Madridiya del año 1201 de la Hégira.*

Finalmente sólo se labraron las diez mil monedas grandes de oro, con un valor de diez pesos fuertes cada una, por un montante global de dos millones de reales de vellón y peso de 723 marcos, 4 onzas, 7 ochavas y dos tomines. En estas monedas se reflejó el año de la Hégira de la emisión, 1201, y que su labra se había realizado en Madrid.

Esta moneda fue finalmente remitida, tras muchas vicisitudes, a Tánger, donde llegó el 25 de abril de 1789 a bordo de la fragata *Nuestra Señora de Guadalupe*, junto

<sup>48</sup> CLARES 2012: 220; ARRIBAS 1983:187-188. Cita como fuente A.H.N., Estado, Legajos 4318 y 4352.

<sup>49</sup> ARRIBAS 1983:189-192. Cita como fuente A.H.N., Estado, Legajo 5818, caja 3.

<sup>50</sup> ARRIBAS 1983:201.

con un remanente de 686.698 pesos fuertes y 28 maravedíes. En la Aduana de Cádiz quedó depositada la suma de 270.000 pesos fuertes para la redención de seiscientos cautivos musulmanes en Malta, y otros 19.478 pesos fuertes, 10 reales y 25 maravedíes para unos encargos del monarca marroquí<sup>51</sup>.

Al día siguiente el vicecónsul español envió dos faluchos para desembarcar el dinero, y se sufrió una pérdida de dos mil pesos fuertes, dado que una de las cajas cayó al mar, no pudiendo ser rescatada por el buzo de la fragata, siete marroquíes con una red en una lancha y otros dos buzos enviados desde Cádiz. Finalmente se dieron por perdidos, y fueron abonados por los interesados de la casa española de Casablanca.

#### 4. Conclusiones

El norte de África y el Levante mediterráneo no fue ajeno a las corrientes monetarias de la Edad Moderna, profundamente marcadas por la afluencia de metales preciosos en enormes cantidades, y muy especialmente de plata, al Viejo Mundo procedente de las ricas minas de las Indias españolas. Como afirma Antonio Miguel Bernal, la monarquía hispánica fue durante todo este periodo ininterrumpidamente la Casa de Moneda de todo el orbe<sup>52</sup>, y su moneda fue absolutamente imprescindible en el activo comercio que en esta época mantuvieron los distintos estados europeos con los distintos pueblos musulmanes que poblaban esta área.

El Imperio Otomano, al igual que la propia Monarquía Española en Occidente y los imperios Mongol y Chino en Oriente, aprovechó este flujo monetario para estabilizar su economía, pero, al igual que sucedió con los otros imperios citados, su deficitaria balanza comercial y las sucesivas crisis monetarias acabaron debilitándole.

El numerario español acuñado en las Indias, como afirmaba Francisco Paradaltas a mediados del siglo XIX, seguía siendo aceptado en el Levante mediterráneo por sí mismo, sin más consideración que los cuños que portaba<sup>53</sup>. Tras la definitiva independencia de las repúblicas iberoamericanas se dejaron de acuñar los reales de a ocho columnarios, por lo que su trascendental papel en el comercio de esta área fue sustituido por los antes mencionados táleros de María Teresa, que se batieron ininterrumpidamente hasta el 5 de noviembre de 2002<sup>54</sup>.

Como se ha estudiado, si bien el comercio europeo con el norte de África y Levante era claramente deficitario, el Imperio Otomano fue únicamente una escala del flujo de la plata hacia Oriente. Las rutas comerciales en esta dirección partían de Constantinopla, Trípoli, Sidón o Alejandría hacia la Meca, importante centro donde se celebraban ferias comerciales de productos asiáticos. La plata española fluía asimismo hacia Persia, Basora o Bagdad, y de allí la mayor parte de ella se dirigía al Imperio Mongol de la India o a China<sup>55</sup>.

#### 5. Bibliografía

ARRIBAS PALAU, M. (1983): "Datos sobre una moneda marroquí acuñada en España", *Separata de la Revista Al-Qantara*, Vol IV, fascículos 1 y 2, Madrid.

BALAGUER PRUNÉS, A. M. (1983): "Documentos referentes a la moneda y al comercio del oro africano del Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla

<sup>51</sup> A.H.N., Estado, Legajo 4321, caja 1. Citado por ARRIBAS 1983: 260-263.

<sup>52</sup> BERNAL 2000: 379.

<sup>53</sup> PARADALTAS 1847: 7 y 8.

<sup>54</sup> PÉREZ 2004: 39-48.

<sup>55</sup> TAVERNIER 1681: 408-409.

(1474-1492), *NVMISMA*, n<sup>o</sup> 180-185, enero-diciembre, pp. 331-34.

BADÍA LEBLICH, D. (1836): *Viajes de Alí Bey el Abbassi (Domingo Badía y Lebllich) por África y Asia*, T.I. y II, Librería de Mallen y sobrinos, Valencia.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1987): *Introducción a la Numismática universal*, Istmo, Madrid.

BERNAL, A. M. (2000): "Remesas de Indias: De "Dinero político" al servicio del Imperio a indicador monetario", en Bernal, A.M. (ed.), *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica*, Marcial Pons, Madrid, pp.353-84.

BORDAZAR DE ARTAZU, A. (1736): *Proporcion de monedas, pesos i medidas, con principios practicos de Arithmetica, i Geometria para su uso*, Imprenta del Autor, Valencia.

CARAVAGLIA, J. C. (2004): "La cuestión colonial", en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Número 4, pp. 1-11.

CIPOLLA, C. M. (1999): *La Odisea de la plata española. Conquistadores, piratas y mercaderes*, Crítica, Barcelona.

CLARES MORENO, J. L. (2012): "La moneda en los fondos de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional", en Muñoz Serrulla, M<sup>a</sup> T. (coord. y ed.). *La Moneda: Investigación numismática y fuentes archivísticas*, Madrid, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional y Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la UCM, pp. 216-236.

ECKFELDT, J. R. y DU BOIS, W. E. (1842): *A manual of gold and silver coins of all nations, stuck within the past century*, Assay Office of the Mint, Filadelfia.

HUARTE Y DE JAUREGUI, J. M. DE (1963): "Para la Historia de la Moneda Española. Proyecto de una colección de documentos. Documentos: 1803, marzo, 10. Badía Lebllich, Domingo, (Alí-Bey). Carta autógrafa a don Manuel Romero, solicitando el rescate de una colección de antigüedades y monedas pignorada en Munich", *NVMISMA*, n<sup>o</sup> 64, septiembre-octubre, 35-37.

HUMBOLDT, A. VON (1827): *Ensayo Político sobre la Nueva España*, T.III, Jules Renouard, París.

ISRAEL, J.I. (2002): *Dutch Primacy in World Trade, 1585-1740*, 1989, reimpresión, Oxford University Press, Estados Unidos.

MARIEN Y ARRÓSPIDE, T.A. DE (1789): *Tratado General de Monedas, Pesas, Medidas y Cambios de todas las naciones, reducidas a las que se usan en España*, Imprenta de Benito Cano, Madrid.

MARTIN, R. M. (1839): *Statistics of the Colonies of the British Empire*, W.H. Allen and Co., Londres.

MARTÍN CORRALES, E. (2000): "La "saca" de plata americana desde España hacia el Mediterráneo musulmán, 1492-1830", en *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica*, Bernal, A.M. (ed.), Marcial Pons, Madrid, pp. 471-486.

MCGAHA, M. (1996): "Domingo Badía (Ali Bey) en Marruecos", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, H<sup>a</sup> Contemporánea, t. 9, pp. 11-42.

MIGNE, J.P. (1852) : *Nouvelle Encyclopédie Théologique*, T. 32, *Dictionnaire de Numismatique*, ed. propia, Ateliers Catholiques, París.

MONTANER AMORÓS, J. (1999): *Los resellos. Las monedas españolas reselladas en el mundo*, Expo Galería, Valencia.

MORETTI, CONDE DE (1828): *Manual alfabetico razonado de las monedas, pesos y medidas de todos los tiempos y países, con las equivalencias españolas y francesas*, Imprenta Real, Madrid.

PAMUK, S. (2000): *A Monetary History of the Ottoman Empire*, Cambridge University Press, Reino Unido.

PARADALTAS Y PINTÓ, F. (1847): *Tratado de monedas: sistema monetario y proyectos para su reforma*, Imprenta de Tomás Gaspar, Barcelona.

PÉREZ SINDREU, F. DE P. (2004): “El real de a ocho y el thaler”, *Gaceta Numismática*, 152, I-04, 5<sup>a</sup> época, marzo, pp. 39-48.

RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P. (1761): *Itinerario de las carreras de posta de dentro, y fuera del Reyno, que contiene tambien I. Las Leyes y Privilegios con que se gobiernan en España las Postas desde su establecimiento II. Y una noticia la de las Especies corrientes de de moneda Estrangera, reducidas a la de España, con los precios a que se pagan las Postas en los varios Payses*, Imprenta de Antonio Perez de Soto, Madrid.

SEYD, E. (1868): *Bullion and Foreign Exchanges Theoretically and Practically Considered: Followed by a Defence of the Double Valuation, with Special Reference to the Proposed System of Universal Coinage*, Eddingham Wilson, Londres.

TAVERNIER, J.B. (1681): *Les six voyages de Jean Baptiste Tavernier, Ecuyer Baron d'Aubonne, en Turquie, en Perse, et aux Indes, Pendant l'espace de quarante ans, & par toutes les routes que l'on peut tenir: accompagnez d'observations particuliers sur la qualité, la religion, le gouvernement, les coûtumes & le commerce de chaque païs, avec les figures, le poids, & la valeur des monnoyes qui y ont cours*, París.

UZTÁRIZ Y HERMIAGA, G. DE (1757): *Theorica, y practica de comercio, y de marina, en diferentes discursos, y calificados exemplares, que, con especificas providencias, se procuran adaptar a la monarchia española para su prompta restauracion...*, 3<sup>a</sup> impresión, imprenta de Antonio Sanz, Madrid.

ZAY, E. (1892): *Histoire Monétaire des Colonies Françaises, d'après les documents officiels*, J. Montorier, París.